

Nº int.: 2754573

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA OUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINING I EININ DE LINI LINION DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 1 SEP 2011

resolución exenta n. 59792

SANTIAGO, 0 2 AGO 2011

VISTOS: estos antecedentes RESOLVIO LO QUE SIGUE:

ITOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE: RESOLUCION EXENTA Nº5541 DEL 11.09.2006 Oue. mediante MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Rosa Angela LEIVA ESPARZA, de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración de fecha 20 de Mayo de 2011, presentada en el Departamento de Extranjería y Migración; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecendentes policiales ni judiciales de carácter negativo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la RESOLUCION Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°5541 DEL 11.09.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Rosa Angela LEIVA ESPARZA nacionalidad peruana, DNI N°42601970.

2. -COMUNÍQUESE Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CDH/ROM/CP

RIGOS BIZLA MACKENNEY TADIO DEL INTERIOR

> LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

> > SALUDA A UD.

RODOLFO QUINTANO MONSALVE JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION SUBROGANTE